



Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera
Oficio: AF/DAAF/2018/2312
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/08/18

Santiago de Querétaro, Qro., 06 de junio de 2018

Lic. Juanita Elías Solís
Secretaria Particular
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/08/18 realizada a la Secretaría de Particular, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

Lic. Óscar Rangel González
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro



c.c.p. Archivo/Minutario
TMZ/obr*

CENTRO CÍVICO

● Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández
● Tel. 01 (442) 238 77 00



INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 06 de junio de 2018, en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/08/18 realizada a la Secretaría Particular de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio **AF/2018/791** emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó a la Lic. Juanita Elías Solís –Secretaria Particular– que el día 28 (veintiocho) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).



2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 05 (cinco) de marzo de 2018 (dos mil dieciocho), en donde la Lic. Juanita Elías Solís –Secretaría Particular– designa mediante oficio SP/033/2018 a la C.P. Cristina Almanza Avendaño como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SP/034/2018 y SP/039/2018 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas a los oficios SP/034/2018 y SP/039/2018 citado en el antecedente identificado como 3 (tres), y a las pruebas de auditoría realizadas, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio AMF/DAAF/2018/1537, con fecha 24



(veinticuatro) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), para lo cual la Lic. Juanita Elías Solís remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio SP/061/2018 recibido el 09 (nueve) de mayo de 2017 (dos mil diecisiete), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría Particular conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría Particular durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 6 (SEIS) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenidas en 11 (once) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

N° de Recomendación:	01	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Sistema de Control de Almacenes)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Se RECOMIENDA a la Secretaría Particular, que realice las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para que la recepción, registro e inventario, guarda y conservación, despacho y baja de bienes, materiales y/o mercancías adquiridas se realice en el Sistema de Control de Almacenes del Municipio, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Manual de Operación para el Control de Almacenes; incluyendo los obsequios adquiridos por la Dirección de Relaciones Públicas.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 66 y 67 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el Manual de Operación para el Control de Almacenes.	

N° de Recomendación:	02	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Ayudas sociales)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
	Se RECOMIENDA a la Secretaría Particular, que realice las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para que la comprobación de las órdenes de pago por conceptos de ayudas sociales a personas, incluya además de la documentación señalada en el numeral 5.1.3.1. <i>Ayudas Sociales a Personas</i> del Manual de Operación para el Ejercicio



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

N/A	<p>del Gasto, los documentos comprobatorios del gasto y en los plazos señalados en los numerales 1.2.1 <i>Requisitos Fiscales de Comprobantes de Gastos</i> y 1.2.2. <i>Plazo y Otros Requisitos para la Presentación de Comprobantes Fiscales</i> del mismo ordenamiento; toda vez que el apartado 1.3 <i>Órdenes de Pago</i> del manual antes citado establece que: "A las órdenes de pago, que deben presentarse ante la Secretaría de Finanzas, únicamente se anexarán los comprobantes fiscales que amparan el gasto, además de los documentos que se especifiquen en los apartados del presente manual, debiendo resguardarse por la Dependencia solicitante el resto de la documentación comprobatoria del correcto ejercicio del gasto."</p> <p>Además de lo anterior se recomienda dar seguimiento a las cartas compromiso firmadas por los beneficiarios de las ayudas sociales, en la que se comprometen a entregar la documentación soporte en un plazo no mayor a 10 días hábiles, así como acreditar la personalidad de las personas que reciben bienes que serán entregados a terceras personas.</p>
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	

Handwritten signature



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 4 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

FUNDAMENTO LEGAL

Numerales 5.1.3.1. Ayudas Sociales a Personas; 1.2.1 Requisitos Fiscales de Comprobantes de Gastos; 1.2.2. Plazo y Otros Requisitos para la Presentación de Comprobantes Fiscales y 1.3 Órdenes de Pago del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto publicado el 01 de septiembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro Año III, No. 67, Tomo II.

N° de Recomendación:	03	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Control interno)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

PREVENTIVA

N/A

Se **RECOMIENDA** a la Secretaría Particular, que realice las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento al procedimiento PR-110100-002 "Solicitud, resguardo y control de regalos", aplicable a la Dirección de Relaciones Públicas; toda vez que en el archivo de control de resguardo y control de regalos en formato Excel, no se logró identificar la recepción, entrada y salida de diversos artículos



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 5 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

	adquiridos por la dirección antes mencionada.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 66 y 67 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y procedimiento PR-110100-002 "Solicitud, resguardo y control de regalos".	

[Firma]



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 6 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

N° de Recomendación:	04	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Entrega de Información)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Se RECOMIENDA a la Secretaría Particular, realizar las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para informar y proporcionar la totalidad de la información requerida por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, toda vez que durante el transcurso de la auditoría se identificaron órdenes de pago derivadas de un contrato de prestación de servicios profesionales el cual no fue reportado en la información inicial entregada por la fiscalizada.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 7 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

FUNDAMENTO LEGAL	
<p>Artículos 66 y 67 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y procedimiento PR-110100-002 "Solicitud, resguardo y control de regalos".</p>	

N° de Recomendación:	05	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Ayudas Sociales)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>Se RECOMIENDA a la Secretaría Particular, realizar las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para acreditar que los beneficiarios de ayudas sociales sean habitantes del municipio de Querétaro. Lo anterior se señala en razón de que se identificó que 48 Laptops fueron entregadas a beneficiarios que no acreditaron ser habitantes del municipio de Querétaro, toda vez que las identificaciones que soportan la entrega pertenecen a habitantes de otros municipios del</p>



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
 QUERÉTARO
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 8 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

estado y de otros estados del país tales como municipio de Tepic, la Yesca y Xalisco, Nayarit; Guadalajara, Jalisco; Puebla, Puebla; Cuautitlán Itzcalli, Ecatepec de Morelos, y Zinacantepec Estado de México; Mérida, Yucatán; Chihuahua, Chihuahua; Salamanca, Guanajuato; Delegaciones Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo y Tláhuac del entonces Distrito Federal y San Juan del Rio, El Marqués y Corregidora Querétaro; sin que la fiscalizada aporte algún otro documento con el que acredite la residencia de los beneficiarios en el municipio de Querétaro.

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 66 y 67 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y procedimiento PR-110100-002 "Solicitud, resguardo y control de regalos".	



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 9 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

N° de Recomendación:	06	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral (Servicios profesionales)	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	Se RECOMIENDA a la Secretaría Particular, apegarse a lo señalado en los numerales 4.6.1.1. <i>Difusión por radio, televisión, prensa y medios alternos</i> y 4.6.1.2. <i>Otros medios impresos</i> del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto para que los recursos por conceptos de medios impresos que contenga la imagen institucional como son folletos, trípticos, dípticos, carteles, rótulos, etc.; sean solicitados ante la Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios; cuenten con el visto bueno de la Coordinación General de Comunicación Social y vigilar que el gasto se realice a través de la cuenta concentradora a cargo de la coordinación antes mencionada.
CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 10 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Numerales 4.6.1.1. Difusión por radio, televisión, prensa y medios alternos y 4.6.1.2. Otros medios impresos del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto publicado el 01 de septiembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro Año III, No. 67, Tomo II.	



MUNICIPIO DE QUERÉTARO
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Hoja N°	Página 11 de 11
Número de Auditoría	AF/08/18
Ente fiscalizado	Secretaría Particular
Ejercicio Presupuestal	01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Tipo de Informe	Recomendaciones
Fecha de notificación	06/junio/2018

**POR LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO**



LIC. ÓSCAR RANGEL GONZÁLEZ
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



C.P. OSCAR BÁRCENAS RONQUILLO
COORDINADOR DE AUDITORIA

POR LA SECRETARÍA PARTICULAR



C.P. CRISTINA ALMANZA AVENDAÑO
ENLACE DE AUDITORIA

La firma del presente documento, avala sólo la entrega del mismo para dar vista a la Secretaria Particular.